



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2006.

VISTO la Resolución Nº 1060/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Ernesto Javier Emiliano SCHAERER, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Economía General, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1º de noviembre de 2006, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1060/2006 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1060/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Economía General, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Ingeniería







Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Industrial I, al alumno Ernesto Javier Emiliano SCHAERER, Legajo Nº 29044, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1813/2006

UTN mel

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior Universitario

Ing. JOSE MARIA VIRGILI Secretario Académico y de Planeamiento

ING. MECTOR CARLOS BROTTO